



NORMAS ECONÓMICAS CURSO 2024-2025

ADJUDICACIÓN DE PLAZA

La plaza en el Colegio Mayor Torres Quevedo se adjudica a los alumnos universitarios durante un curso académico completo, según el calendario de la Universidad de Cantabria, período que comprende desde el **4 de septiembre de 2024**, fecha de inicio de las clases, hasta el **7 de junio de 2025**, día en que finalizan los exámenes ordinarios. Siguiendo también el calendario establecido por la Universidad de Cantabria, durante las vacaciones de Navidad, desde el **sábado, 21 de diciembre de 2024**, hasta el **sábado, 4 de enero de 2025** y Semana Santa, desde el **jueves, 17 de abril de 2025** hasta el **viernes, 25 de abril de 2025**, los residentes no podrán permanecer en el colegio mayor, pues estará cerrado.

PERÍODO VACACIONAL

Fuera del curso académico, los colegiales no pueden quedarse en el Colegio, ni mantener enseres personales en las habitaciones. No obstante, en casos excepcionales, la dirección podrá autorizar, **sin asumir ninguna obligación de custodia**, el almacenamiento de objetos personales en las instalaciones que a tales efectos pudieran acondicionarse. **El colegio mayor no se responsabiliza de los hurtos o daños que puedan sufrir los objetos almacenados.**

MODALIDADES DE ALOJAMIENTO Y PRECIOS

Las modalidades de alojamiento, en régimen de pensión completa, durante el Curso Académico 2024-2025, son las siguientes:

a) Habitación individual.

Mensualidad habitación individual : 1.064 €

b) Habitación doble.

Mensualidad habitación doble (precio por persona): 874 €

- Los colegiales con hermanos en la residencia tendrán un descuento de 30 euros al mes.
- El colegio mayor pone a disposición de los colegiales los siguientes servicios.
 - Fotocopias: 0,03 € / copia en b/n y 0,25 € / copia en color
 - Lavandería (lavado y secado): 2,5 € / kg. de ropa. Este precio se aplica al servicio atendido por el personal de la lavandería que también se encarga de marcar la ropa.
 - El lavado de las sábanas y toallas proporcionadas por el colegio es gratuito.

En el momento de solicitar la plaza, los colegiales podrán elegir la modalidad de alojamiento (habitación doble o individual); la adjudicación de la misma dependerá de la disponibilidad de habitaciones. En caso de que las disponibles no se adapten a la opción elegida, se notificará al colegial.



SISTEMA DE PAGO

Los colegiales, asumen la obligación de abonar las cuotas correspondientes a la modalidad de alojamiento elegida; el colegio cargará los recibos en la cuenta facilitada en el Formulario de Datos Bancarios los primeros días de cada mes. Junto con la carta en que se comunica la concesión de la plaza solicitada, se remite el citado formulario, que ha de devolverse cubierto; en él han de figurar íntegramente los datos bancarios, las firmas del solicitante y del titular de la cuenta, así como el sello del banco, o en su caso un certificado de titularidad bancaria.

El importe correspondiente a las mensualidades que han de abonarse durante el curso académico, se reparte de la siguiente manera:

- **Mes de septiembre: Se paga la parte proporcional de la mensualidad desde la fecha de incorporación al colegio mayor hasta fin de mes.**
- **Meses de octubre a mayo: Se abona el importe íntegro de las mensualidades.**
- **Mes de junio: En el recibo de junio se cobrará la parte proporcional de la mensualidad, en régimen de pensión completa, correspondiente a los días transcurridos hasta que el colegial deje libre la habitación llevando sus objetos personales. Si posteriormente regresa por motivos académicos, tendrá que pagar, por el alojamiento, 25 euros diarios, debiendo abonar aparte el importe correspondiente al servicio de comedor a la empresa concesionaria.**

Exámenes extraordinarios.

Los residentes que, por motivos académicos, tengan que prolongar su estancia a partir del 7 de junio de 2025, fecha en que finalizan los exámenes ordinarios en la Universidad de Cantabria, han de solicitarlo antes del 31 de mayo, indicando en el formulario de solicitud, los días que se alojarán en el colegio mayor. La fecha límite de permanencia será el 27 de junio, día que concluyen los exámenes extraordinarios. Se considerarán estas peticiones, facilitando en la medida de lo posible el alojamiento durante el período indicado.

No habrá descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, o finalización anticipada de la estancia fuera de lo establecido en el reparto de los importes correspondientes a las diferentes mensualidades.

FIANZA

Con independencia de los pagos devengados por residencia, todos los colegiales deberán ingresar en el momento de la admisión una fianza de **390 euros**. La finalidad de la misma será:

- Asegurar la reserva de plaza en el Colegio, siempre que sea para un curso escolar completo.
- **Garantizar las posibles responsabilidades y daños que pudieran causarse durante la permanencia en el Colegio. Cuando fuesen varios los colegiales responsables de los desperfectos y no fuese posible determinar el grado de participación individual, se distribuirá proporcionalmente el importe de los daños.**

IMPORTANTE: Lea, por favor, el documento donde se detallan los casos que pueden dar lugar a la devolución de la fianza.



INCUMPLIMIENTO

El retraso injustificado en el pago de las correspondientes mensualidades, dará lugar a la baja colegial, así como a la retención de la fianza, que en ningún caso será complementaria o compensatoria de las referidas cuotas mensuales. De igual modo, se perderá el derecho al reintegro de la fianza cuando el estudiante no llegue a incorporarse al colegio o cuando durante el curso académico renuncie a la plaza asignada sin una causa justificada.

ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Si hubiera habitaciones disponibles, se podrá proporcionar alojamiento a estudiantes universitarios para estancias inferiores al curso académico.

Durante el curso, el colegio mayor dispondrá de un número determinado de plazas reservadas para alojamientos temporales de alumnos extranjeros, estudiantes de español en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, profesores universitarios, becarios de investigación y, en general, posgraduados y alumnos de máster de la Universidad de Cantabria.

Nota: El Colegio Mayor no se responsabiliza de los hurtos o daños ocasionados en bicicletas, maletas, bolsas y demás objetos depositados en los almacenes puestos a disposición de los residentes.

C.M. Torres Quevedo
Campus de las Llamas
Avda. de los Castros, 42
39005- Santander